

INFORME CCUA Nº 2/2011 P.A.

**A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA**

Sevilla a 11 de Enero de 2011

INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE TARIFAS DE TAXIS DE CORDOBA .

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 ante la Consejería de Hacienda y Administración Publica (Delegación Provincial de Córdoba), comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de Córdoba para el ejercicio 2011 y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- El Consejo considera, con carácter general, que en el expediente de revisión de tarifas que se presenta se recogen los requisitos técnico-administrativos necesarios, pero no se acredita la propuesta con un informe económico que justifique la necesidad del cambio y revisión de las tarifas.

SEGUNDA.- Sería también necesario, con carácter general, tener la información del número de licencias de taxis en el municipio y la población beneficiaria, para contrastar la calidad del servicio que se presta al usuario, con la revisión de tarifas que se propone.

TERCERA.- Este Consejo por último entiende que las revisiones de tarifas de los servicios públicos, debieran ajustarse a criterios económicos y objetivos, y tener muy en cuenta el impacto que en el usuario pueden tener revisiones de precio de este tipo, especialmente grave en la situación de crisis económica actual.

CUARTA.- Pese a lo manifestado anteriormente este Consejo entiende que deberían haberse mantenido las tarifas de años anteriores, emitiendo como mal menor, informe **FAVORABLE** a la revisión de las tarifas de taxis de Córdoba, por actualizarse conforme al I.P.C., aunque reiteramos que debería haberse remitido el expediente con el debido informe económico.

Por lo expuesto, procede y

**SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y
ADMINISTRACION PUBLICA (DELEGACION PROVINCIAL DE Córdoba)**
que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido
informe sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de
Córdoba. Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba
indicados.